



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 419

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00hs del 8 de agosto de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana Carina Pamela Tolosay con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Diego Arturo Jaime Duprat, María Mercedes Pipo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Dorina Linda Pérez, Guido Poletti, Facundo Manuel Lasalle y Martiniano Greco.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 418.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes de la Directora Decana

-Continuará el seminario de Enseñanza del Derecho con la clase de la Profesora Graciela Ceppelletti sobre "Estrategias para la Enseñanza del Derecho" el viernes 11 de agosto en la Sala de Fundadores.

-El lunes 14 se realizará un seminario sobre "Procesos Colectivos", en donde se abordarán algunos aspectos del anteproyecto de ley que está elaborando la comisión creada al efecto en el marco del Ministerio de Justicia de la Nación.

- Estamos a la espera de que la Secretaría de Bienestar Universitario nos confirme la reserva del colectivo de larga distancia de la UNS para que puedan utilizarlo los estudiantes que están planificando viajar a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se realizarán en la UNLP el 28, 29 y 30 de septiembre de 2017. Por otro lado, junto con otras universidades nacionales realizamos gestiones para solicitar algún tipo de beca o descuento para estudiantes que viajen en grupos grandes, pero todavía no hemos tenido respuesta favorable de parte de los organizadores.

3) Asignaciones Complementarias Año 2017- María Cielo Gotlib - Derecho Privado Parte General (expte. interno 4872/17), Hugo Alejandro Acciarri - Diplomatura en Derecho de los Consumidores y Usuarios (expte. interno 4873/17), Jorge Oscar Morresi - Curso de Posgrado Temas Actuales de Derecho Laboral (expte. interno 4874/17); y Hugo Víctor Caimani - Curso de Posgrado Temas Actuales de Derecho Laboral (expte. interno 4875/17) (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueban por unanimidad.

4) Solicitud de Ayuda Económica - Micaela Agustina Romero y Facundo Arza (Inscripción y apoyo económico "Competencia Internacional de Derechos Humanos CUYUM") (expte. interno 4861/17, Dictamen Comisión de Presupuesto)

Se aprueba por unanimidad.

5) Propuesta Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio de Abogados de Mendoza y la UNS (expte. interno 4868/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



6) Presentación Programa de Derecho Administrativo I - Iván Budassi y Mónica Blanco (expte. interno 4871/17, Dictamen Comisión de Plan de Estudios)

Se aprueba por unanimidad.

7) Concurso de Ponencias para Estudiantes XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil - Designación Jurado (expte. interno 4803/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

8) Propuesta Aprobación "Ciclo de Charlas de Derechos Humanos y Políticas de los Adultos Mayores" - José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto (expte. interno 4844/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

9) Solicitud Declaración de Interés "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal" - Eduardo A. d'Empaire (expte. interno 4866/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

10) Solicitud de no establecer fechas de parciales y/o recuperatorios en fechas correspondientes a Jornadas Nacionales de Derecho Civil - Dorina Pérez y Martiniano Greco (expte. interno 4876/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)

La consejera Dorina Pérez informa que como están organizando el viaje a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil junto con una cantidad importante de estudiantes de la carrera de Abogacía, solicitan que durante los días en que dure el viaje y al día siguiente en que se regresa, no se fijen fechas de examen final.

El consejero Facundo Lasalle señala que sería más fácil establecer que la ausencia estará justificada para quienes viajen, porque hay muchos estudiantes que no viajarán y ya se han organizado con las fechas que ya están fijadas para esos días.

El consejero Martiniano Greco expresa que entonces la justificación podría ser subsidiaria, para el caso en que no fuera posible modificar la fecha que se acepte la ausencia justificada.

El consejero Andrés Bouzat pide la palabra y manifiesta que las fechas de parciales ya están fijadas y que va a resultar muy complicado no moverlas, porque generará superposiciones con otros exámenes de materias del mismo plan preferencial, por ello mociona para que se modifique el dictamen y que únicamente se establezca la participación en las Jornadas como una causal de justificación.

Se somete a votación la siguiente moción:

"Aquellos estudiantes que acrediten haber asistido a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, tendrán justificada la ausencia a exámenes, clases o cualquier otra actividad curricular del Departamento de Derecho. Dicha justificación tendrá efectos, incluso para el cumplimiento de los requisitos para la promoción de las asignaturas que tengan previsto esa modalidad de evaluación."

Se aprueba la moción por unanimidad.

11) Equivalencia Internacional - Katia Rudolf (expte. 449/16, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

12) Solicitud de Prórroga a la Regularidad - Pablo Gerardo Pezzali (expte. interno 4676/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Se aprueba por unanimidad.

13) Solicitud de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario - María Asunción Braszka (expte. interno 4870/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

14) Asignaciones Complementarias: Pablo Gustavo Di Gerónimo - Introducción al Derecho (expte. interno 4886/17), Aníbal Germani - Introducción al Derecho (expte. interno 4887/17) y Juan Marcelo Sierra - Introducción al Derecho (expte. interno 4888/17)

Se aprueban por unanimidad.

15) Declaraciones de huésped oficial curso Teoría y Práctica en Derecho Sucesorio: Nora Lloveras (expte. interno 4891/17), Carlos Arianna (expte. interno 4892) y Mariana Iglesias (expte. interno 4893).

Se aprueban por unanimidad.

16) Presentación programa asignatura Derecho Societario - Diego Duprat (expte. interno 4889/17)

Se aprueba por unanimidad.

17) Propuesta realización Seminario “Neurociencias, Innovación Tecnológica y Poder Judicial” - Daniel Pastor y Martín Haissiner (expte. interno 4894)

Se aprueba por unanimidad.

18) Propuesta realización Foro de Debate “Procesos Colectivos” (expte. interno 4895)

Se aprueba por unanimidad.

19) Asignación Fondos para publicación Número 3 Revista de Derecho UNS (expte. interno 4884/17)

Se aprueba por unanimidad.

20) Renovación de Autoridades Revista de Derecho UNS (expte. interno 4885/17)

Se aprueba por unanimidad.

21) Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad / Reválidas - José Gabriel Suraci (expte. interno 4877/17)

Se aprueba por unanimidad.

22) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 4878/17 Maia Jazmín González, 4879/17 Facundo Nicolás Ruiz Martínez, 4881/17 Juan Ignacio Liberati y 4882/17 Ariela Ailén Moreno Pulgini)

Se aprueban por unanimidad.

23) Solicitud de Equivalencia Externa - Matías Gustavo Ierolano Almonacid (expte. 1582/17)

Se aprueba por unanimidad.

24) Tratamiento de las Resoluciones de Directora Decana dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 50/17, 52/17 a 62/17 y 66/17 a 68/17

Se ratifican por unanimidad.

Siendo las 15:30hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar un Ayudante de Docencia A para que colabore con el dictado de la asignatura Derecho Privado Parte General (Código 9004) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asignatura cuenta con numerosa cantidad de alumnos;

Que se cuenta con un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, vacante en la Planta Docente del Departamento (Cargo N° 4021) que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de
2017;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

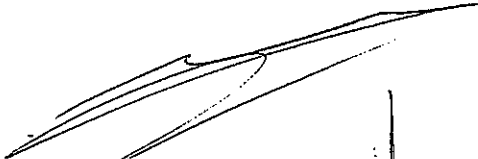
ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. María Cielo GOTLIB (DNI N° 31.303.560 – Leg. N° 13691) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Derecho Privado Parte General (Código 9004)**, desde el 8 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. Gotlib percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

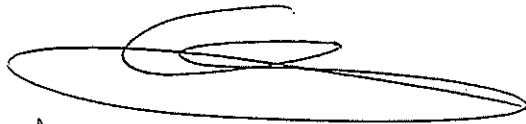
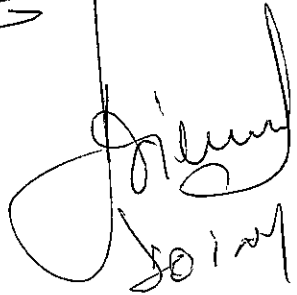
ARTICULO 3°: La presente asignación será financiada con los fondos del cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, vacante en la Planta Docente del

Departamento (Cargo N° 4021), por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

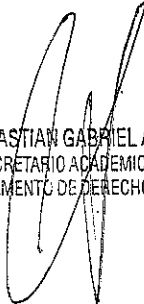


CRSC



Guido Poletti

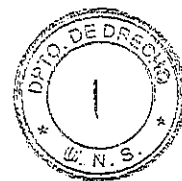
ES COPIA



Mg SEBASTIAN GABRIELARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ABRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor para el dictado de los módulos “Derecho, Economía y Comportamiento” y “Derecho de Daños” correspondiente a la Diplomatura en Derecho de los Usuarios y Consumidores, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (cargo N° 26028994) reservado para el Concurso de un cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el cual se encuentra en trámite de impugnación;

Que el Abog. Hugo Alejandro ACCIARRI cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de 2017;

POR ELLO,

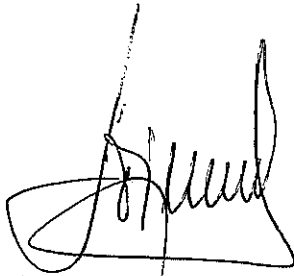
**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**


ARTICULO 1°: Designar al Abog. Hugo Alejandro ACCIARRI (DNI N° 16.813.579 – Lég. N° 8134) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado de los módulos “Derecho, Economía y Comportamiento” y “Derecho de Daños” correspondiente a la Diplomatura en Derecho de los Usuarios y Consumidores, desde el 8 de agosto al 7 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. ACCIARRI percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

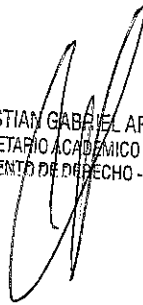
ARTICULO 3°: La presente asignación será financiada con los fondos de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (cargo N° 26028994) reservado para el Concurso de un cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el cual se encuentra en trámite de impugnación, por lo que se procede a bloquear el mismo durante el lapso mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Doluy


PIB
JUAN BENAMÓ

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

M^g SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor para el dictado del Curso de Posgrado Temas Actuales de Derecho Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (cargo N° 26028995) reservado para el Concurso de un cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el cual se encuentra en trámite de impugnación;

Que el Abog. Jorge Oscar MORRESI cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de 2017;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

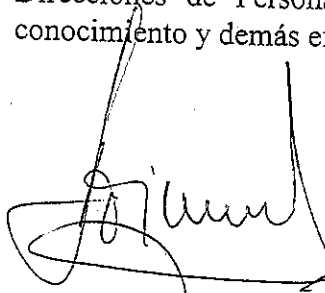

ARTICULO 1°: Designar al Abog. Jorge Oscar MORRESI (DNI N° 10.631.007 – Leg. N° 10003) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado del Curso de Posgrado Temas Actuales de Derecho Laboral, desde el 8 de agosto al 21 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. MORRESI percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación será financiada con los fondos de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (cargo N° 26028995) reservado para el Concurso de un cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho del Trabajo y de

la Seguridad Social, el cual se encuentra en trámite de impugnación, por lo que se procede a bloquear el mismo durante el lapso mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Doisy
 Piro

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor para el dictado del Curso de Posgrado Temas Actuales de Derecho Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (cargo N° 26024150) reservado para el Concurso de dos cargos de Profesor Adjunto de la asignatura Taller de Seminario, el cual se encuentra en trámite de aprobación por el CSU;

Que el Abog. Hugo Víctor CAIMANI cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de 2017;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

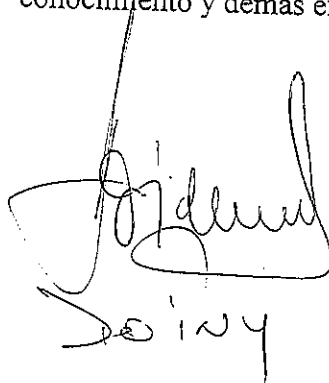
ARTICULO 1°: Designar al Abog. Hugo Víctor CAIMANI (DNI N° 11.113.566 – Leg. N° 8644) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado del Curso de Posgrado Temas Actuales de Derecho Laboral, desde el 8 de agosto al 21 de septiembre de 2017.


ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. CAIMANI percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación será financiada con los fondos de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (cargo N° 26024150) reservado para el Concurso de dos cargos de Profesor Adjunto de la asignatura Taller de Seminario, el

cual se encuentra en trámite de aprobación por el CSU, por lo que se procede a bloquear el mismo durante el lapso mencionado en el art. 1°.

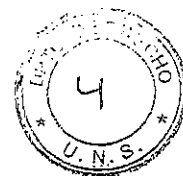
ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Soisy


Pilo

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expte. 4861/17

Dictamen de la Comisión de Presupuesto

Bahía Blanca, 1 de agosto de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda económica por parte de los alumnos Micaela Agostina Romero y Facundo Arza para la participación del equipo de Litigación de la Universidad Nacional del Sur en la Competencia Internacional de Derechos Humanos CUYUM, Mendoza (06 al 10 de noviembre de 2017); y

Considerando:


Que los mencionados estudiantes participaron en la Competencia Interna de Litigación en Derechos Humanos organizada este año por el Área de Litigación en Derechos Humanos de la Cátedra de Derecho Procesal Penal.

Que se han comprometido a afrontar los gastos de pasajes y alojamiento por su cuenta.

Que es necesario un apoyo económico que les permita estar presentes en la defensa oral y concretar, de esa manera, la representación de la UNS en el mencionado concurso.

Por ello:



Esta Comisión recomienda conceder a los alumnos la suma de \$ 6400 correspondientes al costo de inscripción del concurso.


María Mercedes PIPO

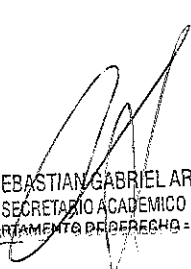
Juan BENAMO

Génesis PILDA

Andrés BOUZAT

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO

~~REGISTRADO CD. N°~~

Bahía Blanca,

VISTO:

La propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Sur y el Colegio de Abogados de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés para este Departamento la firma del convenio propuesto;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Elevar al Consejo Superior Universitario para su tratamiento el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Sur y el Colegio de Abogados de Mendoza, cuyo texto corre agregado como Anexo I de la presente..

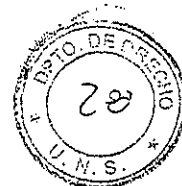
ARTICULO 2°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Tome conocimiento la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-

[Handwritten signature]
2012/4

[Handwritten signature]
PIP

ES COPIA

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expte. 4871/17

Dictamen de la Comisión de Plan de Estudios

Bahía Blanca, 1 de agosto de 2017

Visto:

El proyecto de programa de la asignatura Derecho Administrativo I presentado por los profesores Iván Budassi y Mónica Blanco; y

Considerando:

Que se adecúa a los contenidos mínimos.

Por ello:

Esta Comisión aconseja aprobar el mismo.



Martiniano GRECO

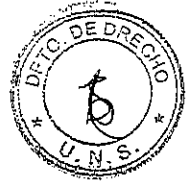


Guido POLETTI

ES COPIA



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO

Bahía Blanca,

VISTO:

La aprobación de la realización del Concurso de Ponencias para Estudiantes de Abogacía de la UNS, en el marco de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, conforme las bases que obran en el Anexo I de la Resolución CD N° 193/17; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento con el Artículo 6 del Anexo I de la Resolución CD N° 193/17, designando al jurado integrado por tres (3) Profesores del Departamento de Derecho;

Que los postulantes propuestos son Profesores Titulares del Área de Derecho Civil;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO


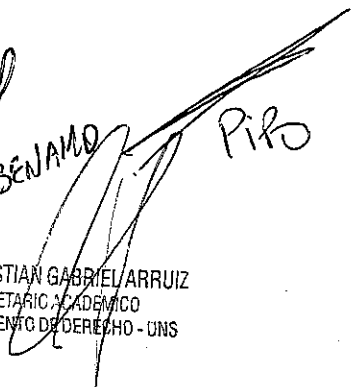
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como integrantes del jurado para entender en el Concurso de Ponencias para Estudiantes de Abogacía de la UNS, en el marco de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, a los Profesores María Victoria Pellegrini, Hugo Alejandro Acciarri y Claudio Kiper.

ARTICULO 2°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Doiny

ES COPIA


JUAN BENARD

Pifo
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO



VISTO:

La propuesta presentada por el Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto de un Ciclo de Charlas sobre "Derechos Humanos y Políticas de los Adultos Mayores";

CONSIDERANDO:

Que los temas a desarrollar revisten gran interés y actualidad y se dirige a profesionales, estudiantes y la comunidad en general;

Que en el marco de dicha propuesta disertarán docentes de este Departamento y otros profesionales que cuentan con experiencia en el área;

POR ELLO, este Consejo Departamental resuelve:

Artículo 1: Avalar la realización del Ciclo de Charlas sobre "Derechos Humanos y Políticas de los Adultos Mayores", bajo la dirección del Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto.


HERNANDO PIRO


CROCITTO

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expte. 4866/17

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, 1 de agosto de 2017

Visto:

La nota presentada por el Profesor Eduardo d'Empaire a fin de que el Departamento de Derecho declare de interés al XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Penal; y

Considerando:

Que han sido invitados a participar del encuentro los docentes de la cátedra de Derecho Procesal Penal.

Por ello:

Esta Comisión recomienda declarar de interés dicho evento.


Martiniano GRECO


Guido POLETTI

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

01 de agosto de 2017, Bahía Blanca

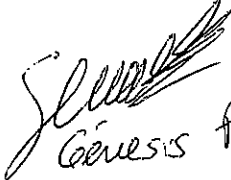
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

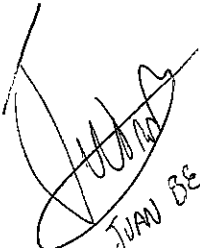
VISTO: El expediente n.º 4876 iniciado por Dorina Pérez solicitando que no se establezcan fechas de parciales y/o recuperatorios los días 28 y 29 de septiembre, como así también el día 2 de octubre del corriente en virtud de realizarse en dicha fecha un viaje a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

CONSIDERANDO:

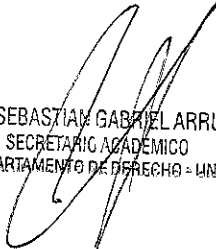
- Que el pedido tiene por objeto que los alumnos puedan asistir a las jornadas sin que se ocasione un perjuicio a sus estudios.
- Que dicha actividad académica es de suma importancia ya que mediante las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, los alumnos podrán interiorizarse de conocimiento antiguo, y produciendo también conocimiento nuevo; allí se trataran problemas que, en definitiva, son los problemas de la sociedad argentina de cada época. Es decir, nuestros problemas.
- Que el producto de las Jornadas seguramente tendrá influencia en las decisiones de los jueces y en la iniciativa de los legisladores, por lo que sería óptimo que alumnos de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Sur tengan la posibilidad de asistir a las mismas con el apoyo de los docentes, como así también de las autoridades del Departamento de Derecho.
- Que ya ha sido aprobado con anterioridad un pedido con similares características en las Jornadas que se llevaron a cabo en septiembre de 2015.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.


Génesis Pilla.

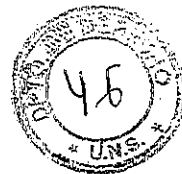

JUAN BENAMO

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La Res CSU 370/13 que aprueba el Procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el Exterior con Convenio vigente o por Programa de Movilidad;

La Res CSU 727/15 que aprueba la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur;

La Res CD 232/17 mediante la cual se le reconocen a la alumna **Katia RUDOLF (LU 99511)** equivalencias de materias correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Abogacía que se dicta en este Departamento de la UNS, por asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución nuestra universidad se comprometió a reconocer como equivalente de forma parcial la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos), sujeta a la aprobación de temas del programa de estudios de la materia;

Que el día 11 de julio del corriente la alumna se presentó ante la cátedra respectiva y aprobó los temas pendientes, según consta en el comprobante de evaluación complementaria;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha 2017;

POR ELLO,

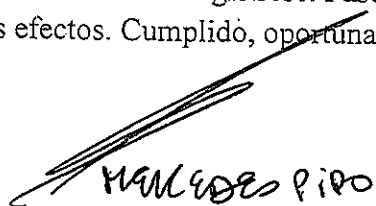
**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

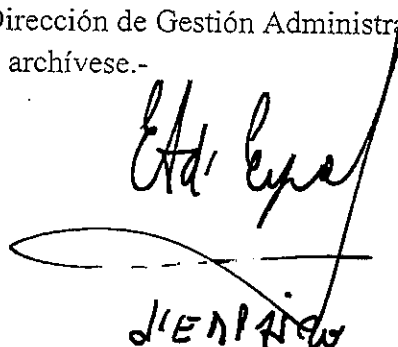
ARTÍCULO 1°: Otorgar a la alumna **Katia RUDOLF (LU 99511)**, la equivalencia completa entre las asignaturas que a continuación se detallan:



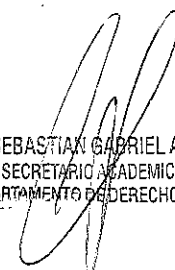
Equivalencia Completa						
Universidad Francisco de Paula Santander		UNS Carrera Extracurricular			UNS Carrera: ABOGACIA	
					Plan: 2009	
Asignaturas aprobadas	Calificación	Código	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calificación	Código	Asignatura Curricular UNS
Títulos Valores	4,3	9070	Extracurricular Internacional III DE	9	9024	Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos)

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


MERCEDES PIPO


DIANA PIZARRO

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO

VISTO:

El pedido del estudiante Pablo Gerardo PEZZALI, LU 59716, en que solicita la prórroga a la regularidad en la carrera de Abogacía de la UNS;

La resolución CD 123/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CD 123/17 se hizo lugar al pedido del estudiante ya que este Consejo Departamental consideró que por razones de fuerza mayor no cumplió con los requisitos para mantener la regularidad en la carrera;

Que lo resuelto fue una decisión excepcional que no encuadra en la resolución CD 39/14 ya que el estudiante debe rendir todavía más de 6 exámenes finales;

Que al remitir la resolución a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, respondió que dicho trámite no resulta posible de implementar y pese a lo resuelto se dio de baja al estudiante y se lo reincorporó;

Que en virtud de los antecedentes expuestos, resulta aconsejable otorgar la reválida automática de las asignaturas de la carrera que dependen del Departamento de Derecho que sería una solución análoga a la prórroga de la regularidad oportunamente dispuesta;

POR ELLO, este Consejo Departamental resuelve:

Artículo 1: Otorgar la reválida automática de las asignaturas de la carrera de Abogacía que dependen del Departamento de Derecho del estudiante Pablo Gerardo PEZZALI, LU 59716, a saber:

Introducción al Derecho (Cód. 9001), aprobada por el peticionante en el año 2000;

Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002), aprobada por el peticionante en el año 2001;

Derecho Político (Cód. 9003), aprobada por el peticionante en el año 2001;

Derecho Privado - Parte General (Cód. 9004), aprobada por el peticionante en el año 2001;

Derecho Constitucional (Cód. 9005), aprobada por el peticionante en el año 2002;

Derecho de las Obligaciones (Cód. 9006), aprobada por el peticionante en el año 2002;



Derecho Penal I (Cód. 9008), aprobada por el peticionante en el año 2003;

Derechos Reales e Intelectuales (Cód. 9010), aprobada por el peticionante en el año 2005;

Derecho de la Navegación (Cód. 9014), aprobada por el peticionante en el año 2005;

Derecho Penal II (Cód. 9018), aprobada por el peticionante en el año 2005;

Derecho de los Contratos (Cód. 9019), aprobada por el peticionante en el año 2002;

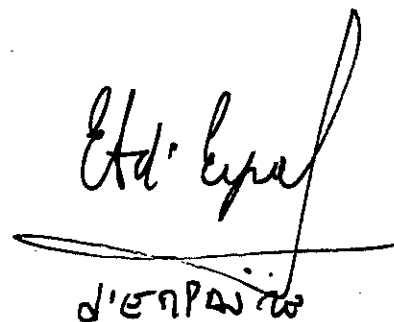
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (Cód. 9033), aprobada por el peticionante en el año 2003;

Derecho Societario (Cód. 9047), aprobada por el peticionante en el año 2004;

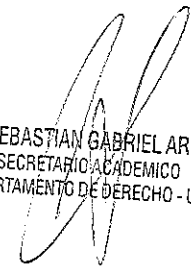
Derecho Procesal Civil (Cód. 9048), aprobada por el peticionante en el año 2006;

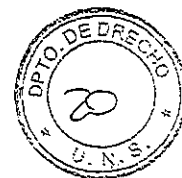
Artículo 2: De forma.-


MERCEDES PILO


ESTEBAN PARDO

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



1 de agosto de 2017

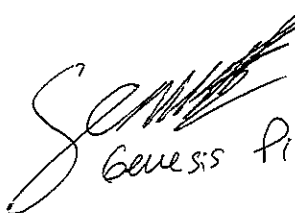
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

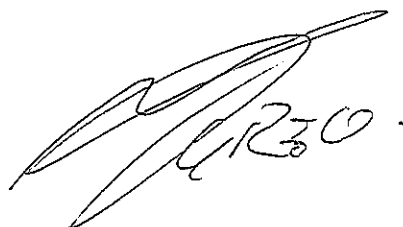
VISTO: El expediente n.º 4870 iniciado por Brazka María Asunción solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

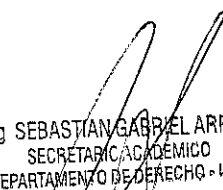
- Que el tema elegido refiere a la “inconstitucionalidad del artículo 6.2 de la ley 24.557”.
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de seminario durante el primer cuatrimestre del año 2015.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que el tutor propuesto y aprobado por el titular de cátedra Dr. Morresi es el Dr. Dieguez.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedido de esta naturaleza
- Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.


Genesis Pilla &



ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.